CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2020

"ADQUISICIÓN DE SENSOR ULTRASÓNICO PARA EL APILADOR FÁBRICA VALLEMI"

ID N° 381.595

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 94 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	23 **DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE SENSOR ULTRASÓNICO PARA EL APILADOR FÁBRICA VALLEMI", ID N° 381.595,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 2 de septiembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 86/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 64/2020.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	**Adquisición de Sensor Ultrasónico para el Apilador de Fabrica Vallemi** Principio De medición: Ultrasonido. Forma: Cilíndrico. Diámetro: M30. Rango de medición: 200....1300mm (configurable). Señal de salida: discreto, PNP, NO. Tensión de alimentación: 10...30VDC. Grado de protección: IP65	4	4.600.000	18.400.000
			Total:	**18.400.000**

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	ELECTROPAR S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple
Documento de Identidad	Cumple	SIPE – Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	ELECTROPAR S.A.
Constancia SIPE N°	1608899	1608861
RUC N°	80009334-8	80009085-3
Documento de Identidad	Cumple	SIPE – Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE – Cumple

Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple
Constancia de RUC	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	SIPE – Cumple
Plan de Entregas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple
Garantía escrita de los bienes por el período de 6 meses	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

5.1.- <u>ACLARATORIAS</u>

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plan de Entregas	Presentó
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó
	Garantía escrita de los bienes por el período de 6 meses	Cumple
ELECTROPAR S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Garantía escrita de los bienes por el período de 6 meses	Cumple

5.2- <u>OBSERVACIONES DEL ACTA</u>

Ninguna.

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, E.E.T.T., Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas para cumplir el contrato.

6.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EETT	PLAZO DE ENTREGA
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Cumple	Cumple
ELECTROPAR S.A.	Cumple	Cumple

6.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en la **CARTA DE INVITACIÓN, Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30, Inciso g) Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión del bien solicitado y/o sensores en general, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria represente un monto equivalente al 30 % del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 años (2017,2018 y 2019)."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Cumple
ELECTROPAR S.A.	Cumple

7.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. Las firmas **EVEREST INGENIERIA S.R.L. y ELECTROPAR S.A. no presentaron el certificado correspondiente, puesto que los bienes ofertados no son de origen nacional.**

8.- OFERTAS ECONÓMICAS

Seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	EVEREST INGENIERIA S.R.L.		ELECTROPAR S.A.	
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	**Adquisición de Sensor Ultrasónico para el Apiladora de Fabrica Vallemi**	4	3.696.000	14.784.000	4.150.000	16.600.000
		Total:		14.784.000		16.600.000

9.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios, puesto que las ofertas de las firmas **EVEREST INGENIERIA S.R.L. y ELECTROPAR S.A.** no presentan una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial.

9.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315/2020 por el monto total de Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos mil (Gs. 18.400.000), siendo suficiente la estimación, en relación a la oferta considerada para recomendación de adjudicación.

10.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

10.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE SENSOR ULTRASÓNICO PARA EL APILADOR FÁBRICA VALLEMI", ID N° 381.595,** a la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.,** por el monto total de catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil (Gs. 14.784.000), puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	**Adquisición de Sensor Ultrasónico para el Apilador de Fábrica Vallemi**	4	3.696.000	14.784.000
		Total:		14.784.000

10.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

10.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	